GOBERNACIÓN DEL CESAR
ACTA DE LIQUIDACIÓN

En Valledupar - Cesar, a los 27 días del mes de enero del año 2023, entre los suscritos a saber WILLIAN SUAREZ CORREA, identificado con CC número 91289542, Representante Legal de LIGA DE TENIS DEL CESAR en calidad de contratista, y ALEJANDRO MANUEL PANTOJA DURAN, identificado con CC número 77192418 en calidad de supervisor(es), proceden a suscribir el acta de liquidación bilateral del contrato número **2022030051**, dando estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, y Decreto 1510 del 2013 compilado por el decreto 1082 del 2015.

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS)
NO. DEL PROCESO DE SELECCIÓN	RECO-SGR-0035-2022
TIPO DE CONTRATACIÓN	DECRETO 092 DE 2017
JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	DECRETO 092 DE 2017
NÚMERO DEL CONTRATO/CONVENIO	2022030051
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	12 DE AGOSTO DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

"AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR LAS DISTINTAS CATEGORIAS EN LA DISCIPLINA DE TENIS DE CAMPO, PARA LA PARTICIPACION Y/O ORGANIZACIÓN DE DISTINTOS CAMPEONATOS DE ORDEN DEPARTAMENTAL, NACIONAL, E INTERNACIONAL EN LAS DIFERENTES CATEGORIAS A FIN DE PROYECTARSE Y PREPARARSE DE FORMA COMPETITIVA PARA LOS PROXIMOS JUEGOS NACIONALES 2023 Y ASI MISMO FOMENTAR, MASIFICAR Y FORTALECER EL DEPORTE FORMATIVO, LA RECREACION Y LA ACTIVIDAD FISICA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR".

CONTRATISTA	LIGA DE TENIS DEL CESAR
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	800157562-4
REPRESENTANTE LEGAL	WILLIAN SUAREZ CORREA
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	91289542
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 56.000.000,00
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	$ 0,00
VALOR REDUCIDO DEL CONTRATO	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 56.000.000,00
VALOR APORTADO POR LA ENTIDAD	$ 50.000.000,00
VALOR APORTADO POR OTRAS ENTIDADES	$ 6.000.000,00

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS

EL VALOR DEL APORTE EN DINERO DEL DEPARTAMENTO EN EL PRESENTE CONVENIO DE ASOCIACIÓN SERÁ DE: CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000.OO) MCTE, LOS CUALES REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: 1. EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, GIRARÁ UN PRIMER DESEMBOLSO, A LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL), POR EL CINCUENTA POR CIENTO (50%), CORRESPONDIENTE AL VALOR DE VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000.OO) ML UNA VEZ SE HAYA PERFECCIONADO EL CONVENIO Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL MISMO, PARA LO CUAL LA ESAL DEBE PRESENTAR, ACREDITACIÓN DE PAZ Y SALVO CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES A QUE HUBIERE LUGAR, APROBACIÓN DE GARANTÍAS Y ACREDITACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PROCEDIMIENTO PARA PAGO A TERCEROS DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR. 2. EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, GIRARA UN SEGUNDO DESEMBOLSO A LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) POR EL CUARENTA POR CIENTO (40%), EQUIVALENTE A LA SUMA VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000.OO) ML. UNA VEZ SE HAYA JUSTIFICADO MEDIANTE INFORME DE ACTIVIDADES EL VALOR DEL PRIMER DESEMBOLSO ENTREGADO, EL CUAL DEBE ESTAR AVALADO POR EL INFORME DE SUPERVISIÓN RESPECTIVO, PAZ Y SALVO DONDE CONSTE QUE LA ESAL, SE ENCUENTRA AL DÍA EN LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL A QUE HUBIERE LUGAR Y ACREDITACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PROCEDIMIENTO PARA PAGO A TERCEROS DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR. 3. EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, GIRARA UN DESEMBOLSO FINAL A LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) POR EL DIEZ POR CIENTO (10%), EQUIVALENTE A LA SUMA CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000.OO) ML. UNA VEZ SE HAYA JUSTIFICADO MEDIANTE INFORME DE ACTIVIDADES EL VALOR TOTAL DEL CONVENIO, EL CUAL DEBE ESTAR AVALADO POR EL INFORME DE SUPERVISIÓN RESPECTIVO, PAZ Y SALVO DONDE CONSTE QUE LA ESAL, SE ENCUENTRA AL DÍA EN LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL A QUE HUBIERE LUGAR Y SE HAYA EFECTUADO LA LIQUIDACIÓN DEL RESPECTIVO CONVENIO CELEBRADO, CON OCASIÓN A LA ELABORACIÓN DE LOS PRESENTES ESTUDIOS PREVIOS Y ACREDITACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PROCEDIMIENTO PARA PAGO A TERCEROS DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR. EN TODO CASO LOS ANTERIORES DESEMBOLSOS ESTARÁN SUJETOS A LA DISPONIBILIDAD DEL RECURSO CON LA PROGRAMACIÓN DEL PAC QUE EFECTUÉ EL TESORO DEPARTAMENTAL. ESTA FORMA DE REALIZAR LOS APORTES POR PARTE DEL DEPARTAMENTO, VARIARA DE ACUERDO A LOS APORTES REALIZADOS POR LA ESAL EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, EN TODO CASO, PARA EFECTOS DEL MANEJO DE LOS RECURSOS OBJETO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN QUE SE LLEGARÉ A CELEBRAR, LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DEBERÁ APERTURAR UNA CUENTA BANCARÍA A NOMBRE DEL CONVENIO, PARA EL MANEJO DE DICHOS RECURSOS.

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO		4 MES(ES)
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO		N/A
PLAZO REDUCIDO DEL CONTRATO		N/A
PLAZO SUSPENDIDO DEL CONTRATO		N/A
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO		4 MES(ES)
FECHA DE INICIO		17 DE AGOSTO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN		16 DE DICIEMBRE DE 2022
INTERVENTOR	IDENTIFICACIÓN INTERVENTOR	N/A
	NOMBRE DEL INTERVENTOR	N/A
	FECHA DE DESIGNACIÓN	N/A

SUPERVISORES DEL CONTRATO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	FECHA DESIGNACIÓN
77192418	ALEJANDRO MANUEL PANTOJA DURAN	17 DE AGOSTO DE 2022

2. DATOS FINANCIEROS

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP

N°	415	VALOR	$ 1.101.000.000,00	FECHA	8 DE ABRIL DE 2022

Formato No. 1081 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) - RP

N°	4534	VALOR	$ 50.000.000,00	FECHA	17 DE AGOSTO DE 2022
RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO(S)		03 - 2.3.2.02.02.009.26 - 02 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO			

3. PAGOS DE IMPUESTOS Y PUBLICACIONES REALIZADOS POR EL CONTRATISTA

IMPUESTO	VALOR BASE	TARIFA	VALOR	NÚMERO LIQUIDACIÓN	FECHA DE PAGO	NÚMERO DOCUMENTO SOPORTE
NO SE REGISTRARON IMPUESTOS EN ESTE CONTRATO						

4. GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA

ASEGURADORA	N° DE POLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	NÚMERO DOCUMENTO SOPORTE
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	47-44-101021293	CUMPLIMIENTO	$ 5.600.000,00	12/08/2022 AL 12/06/2023	2022030051
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	47-44-101021293	PAGO ANTICIPADO	$ 25.000.000,00	12/08/2022 AL 12/06/2023	2022030051
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	47-44-101021293	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORES	$ 2.800.000,00	12/08/2022 AL 12/12/2025	2022030051
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	47-40-101006440	RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	$ 200.000.000,00	12/08/2022 AL 12/12/2022	2022030051
APROBACIÓN DE GARANTÍAS - RESOLUCIÓN Y FECHA			CO1.WRT.9705191-CO1.WRT.9706313 DEL 17 DE AGOSTO DE 2022		

5. PROGRAMACIÓN DE PAGOS

N°	TIPO	VALOR	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	MENOS GLOSAS	N° ORDEN PAGO	COMPROBANTE DE EGRESO		VALOR CANCELADO	VALOR POR PAGAR
						N°	FECHA		
1	DESEMBOLSO	$ 25.000.000,00		$ 0,00	11302	13924	02/09/2022	$ 25.000.000,00	$ 0,00
2	DESEMBOLSO	$ 20.000.000,00		$ 0,00	16995	20662	01/12/2022	$ 20.000.000,00	$ 0,00
3	DESEMBOLSO FINAL	$ 5.000.000,00		$ 0,00				$ 0,00	$ 5.000.000,00
TL:		$ 50.000.000,00	$ 0,00					$ 45.000.000,00	$ 5.000.000,00

De acuerdo a lo anterior, se obtiene lo siguiente:

El valor ejecutado durante el contrato fue por **CINCUENTA MILLONES CON 00/100.- PESOS M/CTE ($ 50.000.000,00).**

6. RENDIMIENTOS FINANCIEROS

la cuenta bancaria según certificación adjunta emitida por Bancolombia genero rendimientos financieros por $1.372

7. RELACIÓN DE ACTAS SUSCRITAS HASTA LA FECHA

NOMBRE O TIPO	FECHA SUSCRIPCIÓN	MOTIVO DEL ACTA
INICIO	17-08-2022	DA POR INICIADO EL CONTRATO
desembolso #01	26-08-2022	DEL 17/08/2022 AL 25/08/2022
desembolso #02	28-11-2022	DEL 26/08/2022 AL 20/10/2022
desembolso final	27-01-2023	DEL 21/10/2022 AL 21/11/2022

8. RELACIÓN DE MODIFICACIONES AL CONTRATO SUSCRITOS HASTA LA FECHA

MODIFICATORIO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN		MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
		PLAZO CONTRATO	VALOR CONTRATO	
NO SE REALIZARON MODIFICACIONES EN ESTE CONTRATO				

9. SALDO A FAVOR

9.1. SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

Con base al informe financiero consignado en el numeral cinco (5), denominado programación de pagos, las partes contratantes manifiestan que al contratista le queda un saldo a favor de: CINCO MILLONES CON 00/100.- PESOS M/CTE. ($ 5.000.000,00) M/C, por concepto de los valores pactados en el contrato de Decreto 092 de 2017 número 2022030051 de fecha 12 de agosto de 2022, Una vez el departamento gire los recursos adeudados, las partes se declararan a paz y salvo de las obligaciones contraídas por el departamento.

9.2. SALDO A FAVOR DEL GOBERNACIÓN DEL CESAR

A la fecha de liquidación del presente contrato no existe saldo a favor del Gobernación del Cesar, toda vez que el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del presente contrato, existiendo para el Departamento la obligación de girar los recursos comprendidos a través del mismo, como en efecto se realizó.

10. OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Durante la ejecución del presente contrato, el supervisor verificó y certificó el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL 2022 (SALUD, PENSION Y ARP). Adicionalmente, se deja constancia que el Contratista allegó las Planillas relacionadas así:

NÚMERO PLANILLA	VALOR APORTE	MES AL QUE CORRESPONSE EL APORTE
NO SE RELACIONARON PAGOS DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL EN ESTE CONTRATO		

Formato No. 1081 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

Impreso por ALEJANDRO MANUEL PANTOJA DURAN el día: 27 de enero de 2023

11. SANCIONES

Durante la ejecución del contrato no se interpusieron sanciones a cargo de ninguna de las partes.

12. DECLARACIONES POR LAS PARTES

En atención a las condiciones de ejecución del presente contrato se declara por las partes que no se presentó ningún indicio de subordinación.

13. PAZ Y SALVO

Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto, en relación con la celebración, y liquidación del CONTRATO DE DECRETO 092 DE 2017 número 2022030051 una vez le sea cancelado al contratista la suma de CINCO MILLONES CON 00/100.- PESOS M/CTE. ($ 5.000.000,00) M/C.

14. OBSERVACIONES

La liga de tenis de campo del Cesar cumplió con las obligaciones derivadas del convenio N° 2022030051 de 2022

Se deja constancia que el acta de liquidación se suscribe dentro del término legal para el efecto, se firma por los que en ella intervienen, en Valledupar a los 27 días del mes de enero del año 2023.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SIRCC II #FE012723005	**FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SIRCC II #FE012723004**
WILLIAN SUAREZ CORREA Rep. Legal de LIGA DE TENIS DEL CESAR **CONTRATISTA**	ALEJANDRO MANUEL PANTOJA DURAN **SUPERVISOR** **SECRETARIO DE RECREACIÓN Y DEPORTES**

Formato No. 1081 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

Impreso por ALEJANDRO MANUEL PANTOJA DURAN el día: 27 de enero de 2023